



## ACTA NÚMERO 5

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 14 DE FEBRERO DE 2023

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con siete minutos, del día 14 de febrero de 2023-dos mil veintitrés, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, catorce de febrero de dos mil veintitrés, se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes. Por lo que con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique por favor quórum legal”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Por instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia”.

**Luis Donaldo Colosio Riojas**  
**Presidente Municipal**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaña	(presente)
Karla Lizzeth Torres Martínez	(notificó su inasistencia)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Águeda Ale Valdés	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(presente)
Fidel Ayala Monsiváis	(presente)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)
Marcelo González Jiménez	(presente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(presente)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Arturo Méndez Medina	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchermann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Erika Moncayo Santacruz	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

**Síndicos:**

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal (presente)

Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna (presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración, y su servidor Agustín Basave Alanís, Secretario del Ayuntamiento. Presidente Municipal, hay quórum".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias. Por lo tanto, siendo las dieciséis horas con nueve minutos, declaro que hay quórum legal para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez".

.....  
..

..

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Compañeras y compañeros de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Monterrey, Nuevo León se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria que fue convocada bajo el siguiente Orden del día, por favor”.  
Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Acta número 4 correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2023.
4. Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
5. Presentación del Cuarto Informe Trimestral de Indicadores de: Plan Municipal de Desarrollo, Programa Operativo Anual, Programas Presupuestarios e Informe de Actividades de la Contraloría Municipal de Monterrey.
6. **Informe de Comisiones:**
  - **Comisión de Educación y Cultura**
    - Dictamen Respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla “Miguel F. Martínez”, Edición 2023.
  - **Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura**
    - Dictamen respecto a la publicación del Aviso Público sobre el inicio del proceso de Planeación y Formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.
    - Dictamen respecto a la propuesta de los 3 vocales a cargo de ciudadanos regiomontanos para integrar el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
7. **Presentación de iniciativas de Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico.**
  - Iniciativa de reforma por adición y modificación al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey presentado por la C. Regidora Karla Lizzeth Torres Martínez.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

- Iniciativa para la expedición del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León presentada por la y los Regidores Tania Elizabeth Partida Hernández, Luis Ixtoc Hinojosa Gándara y Jorge Adrián Ayala Cantú.
8. Asuntos Generales.
  9. Clausura de la Sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Compañeras y Compañeros, está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer algún comentario?”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bien. No habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quienes estén a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias**”. (Con 28 votos a favor).

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Continuando con los trabajos de esta sesión, compañeras y compañeros. La Secretaría del Ayuntamiento les envió vía electrónica el Acta número 4 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿si están de acuerdo en la aprobación del Acta número 4? De ser así, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén, a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: **“SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias”**. (Con 29 votos a favor).

.....

.....

#### **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A continuación, conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal, le solicito al Secretario del Ayuntamiento me auxilie en informar al Pleno el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos tomados de la sesión anterior”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Integrantes del Ayuntamiento, les informo que previo a esta sesión, la Secretaría a mí cargo les envió vía electrónica la relación respecto al cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos aprobados de la sesión anterior. A fin de dar conocimiento del Estado que guardan, en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el Acta que corresponde”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Compañeras y compañeros, si alguien desea hacer algún comentario respecto a la información enviada vía electrónica por la Secretaría del Ayuntamiento. Muy bien”.

#### **CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2023:**

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 21, del 10 de febrero de 2023, los acuerdos respecto al nombramiento del C. Agustín Carlos Basave Alanís como Secretario del Ayuntamiento. Estos acuerdos se le comunicaron a la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración.
2. Se comunicó a la Contraloría Municipal, la presentación del Tercer Informe Trimestral del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León del ejercicio fiscal 2022. Dicho informe se les remitió a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales.
3. Se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, la autorización para la suscripción de donación de Equipo táctico a favor del Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2021-2024

4. Se comunicó al Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, la integración del Consejo Ciudadano de dicho Instituto, (IMPLANC).
5. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, así como a la Secretaría de Finanzas y Administración, los acuerdos respecto a la contratación de arrendamiento de inmueble privado por hasta 5 años.
6. Se notificó a la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, los acuerdos respecto a la restricción temporal de acceso a la vía pública, de forma parcial, del Fraccionamiento Privado El Encino de esta ciudad.
7. Se notificó al Instituto Municipal de las Mujeres Regias, los acuerdos respecto a la Ampliación del Periodo de Recepción de las propuestas de la Convocatoria 2021 – 2024 2 para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”. Estos acuerdos se le comunicaron a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva. Estos tres últimos acuerdos, se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado.
8. También se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado, y a dos periódicos de la localidad, la Consultas Ciudadanas Pública para la expedición del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Monterrey, así como para la Modificación del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.
9. Se encuentra en proceso el envío de un exhorto a la Comisión Nacional contra las Adicciones para que a la brevedad posible vengan a Nuevo León para certificar aquellos centros de rehabilitación que cumplan con las debidas condiciones.

.....  
 .....

**PUNTO CINCO  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Como siguiente punto del orden del día, les comunico que la Secretaría del Ayuntamiento recibió de la Contraloría Municipal, el Cuarto Informe Trimestral de Indicadores de: Plan Municipal de Desarrollo, Programa Operativo Anual, Programas Presupuestarios, e Informe de Actividades de la Contraloría Municipal de Monterrey. Mismos que les fueron también enviados en forma digital y están a su disposición en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento”.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

.....  
.....

## PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones** donde la Comisión de Educación y Cultura hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz la Regidora Liliana Tijerina Cantú”.  
En uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Muchas gracias, Alcalde. A los integrantes de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, procederé a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Educación y Cultura tiene programado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de la Convocatoria para la entrega de La **Medalla “MIGUEL F. MARTÍNEZ” EDICIÓN 2023**, de acuerdo a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.
- II. El nombre de la distinción es por el destacado ingeniero, educador y músico mexicano Miguel Filomeno Martínez Pérez, nacido en Monterrey, Nuevo León el 5 de julio de 1850. Fue uno de los representantes de la *Escuela Nuevoleonesa* junto a Pablo Livas y Serafín Peña, con este último



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.

En 1870 empezó a trabajar formalmente como maestro dirigiendo una de las dos escuelas públicas que había en la ciudad y fue incorporado como ingeniero militar para aprovechar sus conocimientos de topografía y fortificación durante el asedio a Saltillo.

En 1918 el Congreso del Estado lo declaró Benemérito de la Educación Nuevoleonesa. Murió en Monterrey el 3 de febrero de 1919.

**III.** En Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la última edición de la Convocatoria al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", edición 2022, de la cual se designaron sus ganadores en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022.

Por lo anterior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Educación y Cultura cuenta con facultades para exponer ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracciones VI, incisos a) y c), y VIII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones, en materia de Desarrollo Económico y Social y de Cultura Municipal, respectivamente, las de promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del municipio, promover la instrucción cívica de los habitantes y promover y difundir la cultura y la identidad de la comunidad en el ámbito municipal.

**TERCERO.** Que la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, a través de la Dirección de Educación, en términos del Artículo 127, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, cuenta con la atribución de impulsar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

**CUARTO.** Que los maestros representan un papel muy importante en la educación y formación de los alumnos, pues colaboran en la educación integral de los menores, que estos últimos aprendan conceptos y enseñanzas para su formación académica. Son entonces los docentes los encargados de brindar a las niñas, niños y adolescentes, desde edad temprana, los valores históricos y cívicos que son necesarios para formar ciudadanos comprometidos con su país.

**QUINTO.** Que la emisión de las Bases de la Convocatoria para la entrega de La Medalla “Miguel F. Martínez”, edición 2023, serán las siguientes:

### **BASES**

**I.** Se hará entrega de La Medalla “Miguel F. Martínez” a las maestras o maestros activos que laboran y/o jubilados que laboraron en escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o continúe impactando en el aprendizaje de los educandos.

Ésta podrá entregarse *post mortem*, a la persona que haya fallecido en un período máximo de 5 años anteriores a la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, los cuales podrán participar en todas las categorías. El familiar deberá presentar la papelería correspondiente y el reconocimiento se entregará al familiar del finado que presente dicha papelería. Dentro de los documentos que deberá presentar además de los enlistados en la Base III de la presente convocatoria, deberá presentar acta de defunción y acta que compruebe el parentesco directo con el fallecido.

**II.** El comité de selección estará integrado por:

- a. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey, la cual fungirá como Presidente del Comité de Selección;
- b. Un Secretario Técnico, quien será designado por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey;
- c. Un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León;
- d. Un representante de la Sección 21 del SNTE;
- e. Un representante de la Sección 50 del SNTE;



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

- f. Un maestro Jubilado; y
- g. Un maestro reconocido por las escuelas de educación superior establecidas en el Municipio de Monterrey.

El Comité de Selección analizará y valorará los expedientes de los candidatos propuestos y emitirá su fallo, el cual será inapelable. En caso de no asistir el Presidente del Comité de Selección, éste será presidido por el Secretario Técnico.

En cuanto al representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, este será designado por la persona titular de la Secretaría. En el caso de los representantes de las Secciones 21 y 50 del SNTE serán designados por su Secretario General. Mediante la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, designarán al maestro jubilado y al maestro reconocido por las escuelas de educación superior establecidas en el Municipio de Monterrey, que hacen mención los incisos f) y g) de esta Base II, mediante acuerdo de la Comisión previo al cierre de la convocatoria.

**III.** La recepción de propuestas se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y deberán dirigirse a la Dirección de Educación, ubicada en el interior del Parque España (entrada por la calle Federico Gómez –García S/N, Colonia Buenos Aires, puerta de acceso 4) de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, exceptuando los días festivos, durante la vigencia de esta convocatoria. La fecha límite de recepción de las propuestas será hasta el 14 de abril del 2023.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

- a. Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en la que concursará, nombre completo de la escuela, zona escolar y unidad regional a la que pertenece;
- b. Índice;
- c. Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Social en la Educación de las Escuelas, para maestros frente a grupo; y de la Unidad Regional, para los directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y jefes de sector. Esta carta deberá contener información del participante y de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeña;
- d. Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;
- e. Curriculum vitae;



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

- f. Copia del comprobante de pago de la última quincena (si es activo) o del último mes (si es jubilado);
- g. En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán comprobar que laboran un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;
- h. Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional y posgrados. Los seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros, serán válidos solamente los que cuenten con una vigencia de 5 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria;
- i. Acreditación de su participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposios, asesorías, círculos de estudios, entre otros;
- j. Comprobante expedido por la autoridad competente, en cuanto a la Asiduidad al servicio con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);
- k. Comprobante de la eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones de Planea, Mérito Docente, Mérito Escolar, entre otros, promovidas por las autoridades educativas, así como de capacitación y actualización del Magisterio, foros entre otros;
- l. Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano, comprobando con documento expedido por la autoridad superior, en caso de los docentes por el director de la escuela, y en caso de directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, y jefes de sector por la Unidad Regional correspondiente;
- m. Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros, comprobando con documento expedido por autoridad competente;
- n. Constancia de antigüedad expedida por el departamento correspondiente (escalafón, o registros y controles)

**IV.** Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:

- a. Deberán de observar el orden señalado en la fracción III, y presentar el original con 2-doscopias;
- b. La propuesta deberá presentarse en engargolado o empastado; y
- c. La omisión o alteración de alguno o algunos de los documentos anteriores causarán la descalificación.

**V.** Podrán ser candidatas y candidatos a la entrega de La Medalla “Miguel F.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Martínez” al Magisterio, las maestras y maestros frente a grupo, las personas con el cargo de directivo, auxiliares técnicos pedagógicos, así como jefas y jefes de sector, las personas activas o jubiladas de las escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Especial; **será requisito no haber obtenido este reconocimiento anteriormente.**

**VI.** Se premiará a 12 Participantes de la siguiente manera:

- a. 1 docente al sector de educación inicial;
- b. 1 docente al sector de educación especial;
- c. 1 docente al sector de preescolar;
- d. 1 docente al sector de primaria;
- e. 1 docente al sector de secundaria;
- f. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de educación inicial;
- g. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de educación especial;
- h. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de preescolar;
- i. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de primaria;
- j. 1 docente con el cargo de directivo en el sector de secundaria;
- k. 1 docente jubilado de educación básica; y
- l. 1 docente de educación física.

Todos los candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

**VII.** Las maestras y maestros acreedores a la entrega de La Medalla “Miguel F. Martínez” al Magisterio, tendrán derecho a:

- a. Medalla “Miguel F. Martínez” a la labor docente;
- b. Reconocimiento;
- c. Estímulo económico de veinte mil pesos mexicanos moneda nacional (\$20,000.00 M/N)

**VIII.** El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega de La Medalla “Miguel F. Martínez” al Magisterio. Este acto se realizará en Sesión Solemne del Ayuntamiento.

**IX.** Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por los integrantes del Comité de Selección quienes recabarán los expedientes y emitirán su fallo, el cual será inapelable.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA “MIGUEL F. MARTÍNEZ”, EDICIÓN 2023**, de conformidad con las bases descritas en el considerando **QUINTO** de este instrumento.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva difundan las Bases de la presente Convocatoria, una vez publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Administración para que se gestione la asignación del presupuesto a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para la expedición de las medallas y del estímulo económico de \$20,000.00 M.N. (veinte mil pesos00/100 MN) a cada una de las maestras y maestros acreedores a la Medalla.

**CUARTO.** Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva para la realización del diseño de la medalla y del reconocimiento del que habla la Base VII de la Convocatoria.

**QUINTO.** Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de La Medalla “Miguel F. Martínez, edición 2023”, la Sala de Cabildo en Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEXTO.** Publíquese el considerando **QUINTO** en el Periódico Oficial del Estado. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE FEBRERO DE 2023 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA / REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Coordinadora / REGIDORA ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA, Integrante / REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS, Integrante / REGIDORA ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA, Integrante / (RÚBRICAS)”.

Sigue expresando la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ: Es cuanto, estimado Alcalde”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Compañeras y compañeros, están a su consideración los acuerdos aquí presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Señor Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante, Regidor Ixtoc”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA comentó: “Primero que nada una felicitación a la Coordinadora de la Comisión, y como parte de esa misma Comisión, les pediré que en apoyo a todo el Magisterio Regiomontano, el voto a favor de este dictamen por parte de todos los miembros de este Ayuntamiento sea positivo en este sentido, sería un gran reconocimiento al Magisterio. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, Regidor Ixtoc. Compañeras y compañeros, adelante maestra”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “También deseo agregar el agradecimiento para nuestro Alcalde y nuestro Tesorero, porque se incrementó una categoría más que es la de educación física para maestros de educación física, cosa que le agradecemos que lo haya aprobado. Así como también decirle que se agregaron otras..., bueno, en las categorías que ya teníamos, se agregó la de directores que también es una excelente oportunidad para que más maestros de Monterrey sean acreedores a este reconocimiento que otorga el Municipio, y bueno, pues también lo mismo que ya dijo el compañero Ixtoc, todos conocemos un maestro, conocemos varios maestros, el Alcalde va todos los lunes a una escuela para hacer la difusión correspondiente para que, pues, conozcan más los maestros de este reconocimiento que se entrega, pues, enhorabuena y muchas gracias”.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias. Tenemos en este Estado un alto grado de excelencia en nuestro Magisterio, y es siempre digno poderles reconocer y también premiar de parte de su ciudad que tanto les debe y les estima”.

La C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Compañeras y compañeros, están a su consideración, ¡perdón!, no habiendo más comentarios en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, sometemos a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: **“SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias”.** (Con 29 votos a favor).

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A continuación, la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura hará la presentación de dos asuntos. Por lo que tiene el uso de la voz el Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú para la presentación del primero de ellos”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ dijo: “Con su venia, Alcalde...”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¡Perdón!, Presidente, si me permite. Le informo que se incorpora a la sesión la Regidora Ana Eugenia Rodríguez Valdez”

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bienvenida Regidora. Gracias. Adelante”.

Retomando el uso de la palabra el C. REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ dijo: “Con su venia, Presidente Municipal. A las y los integrantes de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, procederé a dar lectura a los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura tiene programado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES**

15



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

**Y NOMENCLATURA, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), c), d), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO PÚBLICO SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2040**, proyecto que nos fue turnado, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I.** En Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, el cual es uno de los principales instrumentos para la regulación y control del desarrollo, a través de estrategias, políticas, programas y acciones generales en materia urbana, las cuales deberán ser revisadas permanentemente para adecuarse a las condiciones cambiantes de la ciudad.
- II.** Que en fecha 26 de enero de 2023 el Lic. Edgar Olaiz Ortíz, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento realizar lo conducente para que se autorice dar Aviso Público a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de planeación y formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2040, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, y



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), c), d), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción II, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determinan la facultad del Municipio, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, de formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, señalando que estos planes deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

**TERCERO.** Que según se establece en el artículo 56, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, para la aprobación, expedición, modificación o actualización de los planes y programas de desarrollo urbano la Autoridad Municipal Competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundiéndolo ampliamente y que tratándose de una modificación parcial, el aviso se publicara en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Derivado de lo anterior, se ilustra dicho Aviso a continuación:

### **“AVISO PÚBLICO**

*El Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, da aviso a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de planeación y de la formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.”*



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 8, fracción II del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, el Instituto tendrá como atribución el coordinar, elaborar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos, planes y programas de desarrollo urbano del Municipio, de centro de desarrollo urbano sustentable, la planeación estratégica y el formato a la convivencia. Coordinar esfuerzos de participación ciudadana relacionados con el procedimiento de elaboración, revisión, actualización y aprobación del Pleno de Desarrollo Urbano Municipal, y demás Planes y Programas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba dar aviso a la ciudadanía del **INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2040**, conforme el Considerando **TERCERO** del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Publíquese el Aviso Público mencionado en el Considerando **TERCERO** del presente Dictamen en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**TERCERO.** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE FEBRERO DE 2023 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA / REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ, Coordinador / REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Integrante / REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS, Integrante / REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, Integrante / REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ: "Es cuanto, Alcalde."



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muchas gracias. Compañeras y compañeros, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Muy bien, no habiendo comentarios se someten a votación de las y los presentes, ¿quiénes estén a favor?”.

Se escucha al C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA decir: “A favor”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “**Muchas gracias. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Nuevamente la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura hará la presentación del segundo asunto. Por lo que tiene el uso de la voz el Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ dijo: “Con su venia, Alcalde, nuevamente. A las y los integrantes de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, procederé a dar lectura a los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura tiene programado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú).**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos d), f) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA DE LOS 3 VOCALES, A CARGO DE CIUDADANOS REGIOMONTANOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con base en el siguiente:





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

## ANTECEDENTE

**ÚNICO.** En Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó a los CC. Juan N. Antonio Alanís Tamez; Napoleón Nevárez Pequeño; y Leonor Martínez de la Garza, para integrar como Vocales del Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, por un periodo de 4 años, el cual a la fecha ha concluido.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para conocer del presente asunto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos d), f) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 15 y 16 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, establecen que el Comité de Nomenclatura es un órgano auxiliar de la Comisión con carácter técnico consultivo, en temas inherentes a la nomenclatura; y el mismo se integrará por un Presidente, cargo que fungirá el Cronista Municipal; Un Secretario, presidido por el Coordinador de Nomenclatura de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; y tres Vocales, a cargo de ciudadanos regiomontanos.

**TERCERO.** Que los artículos 17 y 18 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, establecen que corresponderá a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey proponer al Ayuntamiento los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité; y que estos contarán con voz y voto para la deliberación, su participación será a título de colaboración ciudadana y su desempeño tendrá el carácter honorífico.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

**CUARTO.** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, después de llevar a cabo diversas reuniones de trabajo, acordó proponer a los 3 vocales para seguir integrando el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, por considerar que estos candidatos han y seguirán coadyuvando con el fin al que está destinado el órgano auxiliar correspondiente, mismos que enseguida se enlistan:

1. Juan N. Antonio Alanís Tamez;
2. Napoleón Nevárez Pequeño; y
3. Leonor Martínez de la Garza.

**QUINTO.** Que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey consideran que resulta conveniente considerar de nuevo la aprobación de los 3 vocales, a cargo de ciudadanos regiomontanos, para integrar el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, mencionados en el Considerando Cuarto, por considerar que estos han y seguirán aportando de manera significativa en la toma de decisiones en cuanto a los temas relacionados con la denominación de las vías públicas y bienes del dominio común de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba a las y los ciudadanos Juan N. Antonio Alanís Tamez; Napoleón Nevárez Pequeño; y Leonor Martínez de la Garza, para integrar como Vocales, hasta el término de la Administración Pública Municipal en el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a fin de notificar a cada uno de los integrantes que formarán parte del Comité de Nomenclatura de este Municipio sobre los acuerdos de este Dictamen.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ENERO DE 2023 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY / REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ, Coordinador / REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Integrante / REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS, Integrante / REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, Integrante / REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ: "Es cuanto".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Muchas gracias. Compañeras y compañeros, están a su consideración los acuerdos a los que se les acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante, Regidor Jorge Ayala".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: "Gracias, buenas tardes. Para hablar a favor, tuvimos una reunión en la Comisión con las personas que están proponiendo, y creo que es un tema que se ha quedado un poco de lado, y hay varias iniciativas al respecto, pero creo que, además como lo platicamos los integrantes de la Comisión ese día, es un asunto que puede ayudarnos a generar una nueva dinámica respecto al reconocimiento que hacíamos, pues, de las personas e incluso de las instituciones de la ciudad que se ha ido quedando, que luego se piensa que la nomenclatura está solamente acotada a los nombres de las calles, pero va mucho más allá, y creo que todavía estamos en muy buen tiempo de que este Comité y la Comisión de Desarrollo Urbano y Nomenclatura puedan empezar hacer un trabajo importante. Cambiar los nombres de las calles es complejo, pero cada día se generan nuevos fraccionamientos y creo que ahí hay oportunidad de que en lugar de que haya nombres genéricos en las colonias, pueda haber una parte de trabajo previo para tener una especie de acervo, de nombres o de instituciones que quisiéramos ir reconociendo, y conforme se vayan creando estas nuevas vialidades o tal, podamos ir asignando, digamos para que haya este tipo de íconos en la ciudad y le den significancia a la gente que le ha dado mucho a la ciudad, o al país o lo que se quiera reconocer. Y, por otro lado, algo que creo que también vale la pena tratar, que si bien el Reglamento lo contempla pero no se hace, es a espacios públicos, dígase los puentes, dígase las plazas, dígase otro tipo de inmuebles que hoy la mayoría no tienen un nombre como



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

tal, y creo que podría ser un buen ejercicio empezar a trabajar para poder asignar de los temas que se tienen pendientes, incluso, algunas de las propuestas que hay en el Cabildo, sería mucho más simple de procesar, creo que vale la pena no solo votar a favor de esto, sino realmente retomar el trabajo respecto del tema de nomenclatura de la ciudad, y ver cómo podemos llevarlo al siguiente nivel, y no solamente se tramiten las cosas en las muy pocas ocasiones que se cambia el nombre de una calle, sino que sea una mecánica que pueda ayudar a que la ciudad tenga este reconocimiento constante de los ciudadanos. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, Regidor”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Presidente, le informo que se incorpora el Regidor Fidel Ayala Monsiváis a la sesión”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias, bienvenido don Fidel, a la sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Compañeras y compañeros, ¿algún otro comentario respecto a este punto?”.

La C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Yo”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Adelante, maestra”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Bueno, nada más quiero avalar de alguna manera, que pues, conozco a los tres ciudadanos que integran el Comité de Nomenclatura de este Municipio, y son personas de mucho reconocimiento, personas..., grandes ciudadanos que conocen la ciudad ampliamente, y que pues, enhorabuena por haber integrado estas personas al Comité”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Muy bien, no habiendo más comentarios, antes de proceder a la votación para la elección de estas personas, les recuerdo que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de nuestro Reglamento Interior, el cual, por tratarse de personas ajenas al Órgano Municipal, se deberá de hacer por cédula impersonal. Por lo que solicito a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, por favor, haga la repartición de las boletas”.

**Enseguida se procede a la repartición de las boletas**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Solicito a los Síndicos nos auxilien en el conteo de las boletas, por favor”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Les informo a las y los integrantes de este Ayuntamiento que han designado a través de su voto a los ciudadanos regiomontanos para integrar el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, con **30 votos a favor**. Por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ahora bien, están a su consideración el resto de los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo más comentarios se somete a votación de las y los presentes, quiénes estén, ¿a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “**Se aprueban por unanimidad de las y los presentes, muchas gracias**”. (Con 30 votos a favor).

.....  
.....  
....

### **PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día con respecto a la **Presentación de Iniciativas**. Con fecha 31 de enero y 01 de febrero de 2023, fueron recibidas formalmente por escrito, respectivamente, en la Secretaría del Ayuntamiento; Primero, Iniciativa para la expedición del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, presentada por la Regidora Tania Elizabeth Partida Hernández y los Regidores Luis Ixtoc Hinojosa Gándara y Jorge Adrián Ayala Cantú. Esta iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Participación Ciudadana. La Iniciativa de Reforma por Adición y Modificación al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, presentada por la Regidora Karla Lizzeth Torres Martínez, la cual se turnó a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Integrantes de este Ayuntamiento, les pregunto, ¿si tienen alguna iniciativa que quisieran presentar en esta sesión?, de ser así, favor de manifestarlo en este momento, por favor”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Se escucha decir al C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “Si me permite, señor Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Por supuesto. Adelante, Regidor Ixtoc Hinojosa”.

En uso de la palabra, el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Para poder armonizar nuestra reglamentación con los convenios internacionales de los que México forma parte. Una parte muy importante es armonizar nuestra reglamentación con la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad. En este particular, los integrantes del grupo de Regidores del Partido Acción Nacional, proponemos la siguiente iniciativa para que se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria en la que básicamente proponemos lo siguiente: ‘Que sea modificado el Reglamento de Construcciones en lo relativo a los permisos y licencias, además, de todos los requisitos ya establecidos en la misma reglamentación’. Dice la iniciativa como a continuación se lo digo: ‘Además de los requisitos ya señalados en las construcciones o modificaciones de inmuebles públicos o privados con acceso al público en general, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey’. Y contamos con las firmas de los integrantes del grupo de Regidores de Acción Nacional. Es cuanto, señor Presidente Municipal”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias, Regidor Ixtoc Hinojosa. Compañeras y compañeros, ¿tienen algún comentario respecto a la iniciativa que acaba de presentar el compañero Ixtoc? Yo, en mi caso, la respaldo al cien por ciento, como usted sabe, que es también, el compromiso de esta Administración poder estar a la altura de todas las necesidades de toda la gente de Monterrey, y eso, por supuesto incluye a las personas con algún tipo de discapacidad a las cuales también les debemos todo el respeto, y eso también se demuestra a través de la infraestructura. Muchas gracias. Compañeras y compañeros, ¿alguna iniciativa más que gusten presentar en este punto de la sesión?”.

Nuevamente el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA solicita el uso de la voz: “Si me permite, señor Alcalde, otra vez”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Claro”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA expresó: “Un servidor, esta vez en carácter personal. Debido a múltiples

25





Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2021-2024

denuncias de carácter anónimo que muchas veces por miedo a alguna represalia o algún sentido, hago la siguiente propuesta de política pública. Se propone a este Ayuntamiento, que la información pública generada, obtenida, adquirida o transformada por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, no esté dentro del acuerdo de reserva emitido el 04 de octubre de 2021, firmado por el Comisario Secretario, ya que la publicación de esta información no puede considerarse como reservada, según lo establece el artículo 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Cabe mencionar, el hecho de que, en últimos días, el Instituto de Transparencia, le comunicó a un servidor en su carácter de ciudadano, la resolución a una queja, a una respuesta, precisamente de esa mencionada Dirección, en la cual fue testada y ocultada toda la información pedida, y nos fue, la resolución que tomó el Consejo del Instituto de Transparencia a nivel estatal fue a favor del ciudadano, precisamente a favor de la transparencia en la información. Es cuanto, señor Alcalde”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Gracias, Regidor Ixtoc. Primero que nada, ¿si alguien desea hacer algún comentario respecto a lo que presentó el compañero? En mi caso, voy a analizar el tema, porque entiendo que el acuerdo de seguridad lo manejan para todas las áreas de Seguridad Pública, y siendo Protección Civil una de ellas, es por eso que está esa información bajo resguardo, por un acuerdo que se tomó en su momento, pero la protección civil no juega en contra, o no juega más bien en la misma cancha, pues, que la seguridad ciudadana en materia de policía, entonces, no debe de haber mayor requisito. Si me lo permite, yo voy a estudiar el tema, y con todo gusto, tal vez con una respuesta, gracias”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA comentó: “Con todo gusto, gracias”.

.....  
 .....

**PUNTO OCHO  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Compañeras y compañeros, pasamos al siguiente punto de la sesión que son **Asuntos Generales**; por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema a tratar, puede solicitar la palabra en este momento”.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

.....  
.....

### **PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, no habiendo comentarios, y agotado el Orden del Día para la celebración de la presente sesión, primero que nada, les quiero desear a todos un muy feliz Día de San Valentín. Gracias a todas y a todos por su amistad, y por el cariño que hemos formado como una familia en este Ayuntamiento de Monterrey, y sobre todo con la gente de Monterrey, y desde aquí también a toda la gente de Monterrey les enviamos un sentido abrazo con mucho cariño porque amamos esta ciudad, entonces feliz día. Siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias”.